

ING. DOM Y FECHA	4771 del 13/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 342
FECHA DE EMISIÓN	23/12/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: TABARÉ Nº 795
Entre Calles: MAESTRA LIDIA TORRES y FISCHER
Fecha Inicio: 26/12/2019. Fecha Término: 28/12/2019.
Días de Ocupación: 3 Días

**Descripción del Trabajo:**

<b>INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CORTE PARA GAS.</b>	
Calzada	
Vereda X	10,00 M <sup>2</sup>
Veredón	
Veredón (Acopio) X	10,00 M <sup>2</sup>
Total:	20,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 20,00 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 239.203, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.407.447 del 23/12/2019, Vereda 10,00 m2 y 10,00 m2 de Acopio, por 3 días a contar del 26/12/2019 en calle Tabaré Nº 795. Ingreso Dom Nº 4771 de fecha 13/12/2019. Permiso Serviu Nº 19/4057 de fecha 01/08/2019.
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/JRR/jr 23/12/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1651112